



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Esc.

Fata



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/BX-0402/08/21

Oficio N°: SG/130.2.2/001776/21

Asunto: Aviso de renuncia a los derechos derivados de las autorizaciones o avisos de aprovechamiento de recursos forestales

Durango, Durango, a 23 de noviembre de 2021

Visto el estado que guarda el expediente abierto a nombre de COM. SAN BUENVENTURA, con motivo del trámite SEMARNAT-03-048, Aviso de renuncia a los derechos derivados de las autorizaciones o avisos de aprovechamiento de recursos forestales, recibido en esta Unidad Administrativa el día 31 de Agosto de 2021, y

RESULTANDO

1. Que con fecha 31 de Agosto de 2021, se recibió en esta Unidad Administrativa, el trámite SEMARNAT-03-048, Aviso de renuncia a los derechos derivados de las autorizaciones o avisos de aprovechamiento de recursos forestales.
2. Previa revisión de la documentación que se anexó a la solicitud de mérito, se observó lo siguiente:

Solicitud de renuncia a los derechos de la autorización de aprovechamiento maderable, formato FF-SEMARNAT-071.

CONSIDERANDO

I Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 10 fracción XLII y 14 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 2 fracción XXX, 19 fracciones XXIII y XXV, 38, 39 y 40 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor.

II Con la finalidad de resolver sobre la procedencia de la vía, se entra en el análisis de las disposiciones jurídicas que rigen el procedimiento del SEMARNAT-03-048, Aviso de renuncia a los derechos derivados de las autorizaciones o avisos de aprovechamiento de recursos forestales, las cuales se encuentran en los artículos 64 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 80 de su Reglamento; concluyéndose en consecuencia que la vía utilizada en el aviso de mérito, corresponde a la establecida por las disposiciones antes mencionadas.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango,





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/BX-0402/08/21

Oficio N°: SG/130.2.2/001776/21

Asunto: Aviso de renuncia a los derechos derivados de las autorizaciones o avisos de aprovechamiento de recursos forestales

Durango, Durango, a 23 de noviembre de 2021

■ Con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos previstos por los artículos 64 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 80 de su Reglamento, a continuación se transcriben dichos preceptos:

ARTÍCULO 64. Las autorizaciones y actos previstos en los artículos 68 y 69 de la presente Ley, se extinguen por cualquiera de las causas siguientes:

[...]

II. Renuncia del titular;

[...]

ARTÍCULO 80. Cuando el titular del aprovechamiento renuncie a los derechos derivados de las autorizaciones o avisos a que se refieren la Ley y el presente Reglamento, deberá avisar a la Secretaría mediante escrito libre que contenga lo siguiente:

I. Nombre, denominación o razón social del titular de la autorización o aviso, y

II. Número de oficio de la autorización o fecha de recepción del aviso, según corresponda.

En el caso de aprovechamientos maderables y no maderables, el aviso a que se refiere el presente artículo deberá estar acompañado de un informe de finiquito del aprovechamiento, en el que se señale el estado que guardan las actividades y los compromisos de conservación y de mitigación de impactos ambientales establecidos en el Programa de manejo forestal, así como en la autorización o aviso correspondiente, avalado, en su caso, por el Prestador de Servicios forestales.

Se tendrá por extinguida la autorización o aviso en la fecha de recepción del aviso de renuncia.

M. Para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos citados en el párrafo que antecede, el interesado manifestó y presentó lo siguiente:

1.- Acta de Asamblea extraordinaria sin apegarse a la a la ley agraria en la que se contenga el acuerdo por parte de la asamblea para la renuncia del programa de manejo forestal





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/BX-0402/08/21

Oficio N°: SG/130.2.2/001776/21

Asunto: Aviso de renuncia a los derechos derivados de las autorizaciones o avisos de aprovechamiento de recursos forestales

Durango, Durango, a 23 de noviembre de 2021

2.- Credencial del Registro Agrario Nacional de el C. Avelino Juarez Galindo.

V. Ahora bien, con vista en las manifestaciones vertidas por el interesado para subsanar las omisiones o imprecisiones que fueron detectadas por parte de esta unidad administrativa, se advierte que con la información presentada y las explicaciones expuestas, no logró aclarar y desvirtuar las inconsistencias que fueron observadas, toda vez que:

No cumplió con lo siguiente;

-Acta de asamblea conforme a la ley agraria en la que contenga el acuerdo por parte de la asamblea para la renuncia al programa de manejo forestal.

-Informe de finiquito del aprovechamiento, avalado, en su caso por el prestador de servicios técnicos forestales.

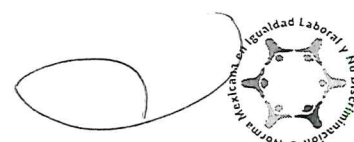
-Numero de oficio de la autorización.

Con base en lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 64 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 80 de su Reglamento; así como 19 fracciones XXIII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO. Se tiene por **NO RECIBIDO** el Aviso de renuncia a los derechos derivados de las autorizaciones o avisos de aprovechamiento de recursos forestales, a nombre de COM. SAN BUENAVENTURA, por las razones expuestas en el considerando V de esta resolución.

Lo anterior sin perjuicio de su derecho de presentar nuevamente su aviso, en el cual se cumplan los requisitos que para tal efecto establece el artículo 80 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango,





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/BX-0402/08/21

Oficio N°: SG/130.2.2/001776/21

Asunto: Aviso de renuncia a los derechos derivados de las autorizaciones o avisos de aprovechamiento de recursos forestales

Durango, Durango, a 23 de noviembre de 2021

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se hace de su conocimiento que contra la presente resolución procede el recurso de revisión previsto por el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TERCERO. Notifíquese personalmente a COM. SAN BUENA AVENTURA, en su caso a través de representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Así lo acordó LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Durango, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Planeación Fomento Sectorial.

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.

Ing. José Elíer Aragón Chávez.- Responsable Técnico.- Email: elier_arch1991@hotmail.com

Archivo

JLCG/ROC/AGUCH/njlg

